MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N ° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

Contrato N°08/2023

LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 08/2023 "ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y CIRCUITO CERRADO, CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN". ID N°437.035-.

Entre la Municipalidad de Nueva Italia, domiciliada en Avda. Proceres de Mayo N°524, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal Alcides Gamarra Lezcano, con Cédula de Identidad N° 1.154.715, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra la firma LUCAS CONSULTORA con RUC:2075460-4, domiciliada en la calle Nilo Mayer 370 e/Santa Ana e Iturbe Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, denominada en adelante la contratista, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA Y CIRCUITO CERRADO, CON INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1-Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Lote N° 1. Adquisición, Instalación y Configuración de Central Telefónica

Lote N° 2. Adquisición, Instalación y Configuración de Circuito Cerrado

2-Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

LUCAS CONSULTORA
2.075.460-4

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

3-Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Garantía de Cumplimiento contractual y,

Garantía de Anticipo en caso que corresponda.

4-Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437035

5- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 8/2023, convocado por la UOC DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°628/2023.

6-Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

LOTE NRO: 1								
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Central telefónica para 3 líneas y 8 internos,	Unidad	UNIDAD	1	Panasonic	Japón	7.200.000	7.200.000
2	Tarjeta de extensión	Unidad	UNIDAD	1	Panasonic	Japón	2.700.000	2.700.000
3	Teléfono programador digital	Unidad	UNIDAD	1	Panasonic	Japón	900.000	900.000
4	Teléfono básico para extensiones	Unidad	UNIDAD	15	Panasonic	Japón	513.000	7.695.000
5	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1			1.170.000	1.170.000
							Precio Total	**19.665.000**

LUCAS CONSULTORA
2.075.460-4

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE
NUEVA ITALIA
RUC 80010479-0
munitalia@hotmail.com (0292) 935 - 218
AVDA. PROCERES DE MAYO N° 524 E/ RODRÍGUEZ DE FRANCIA

LOTE NRO: 2

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	DVR 32 canales	Unidad	UNIDAD	1	HIKVision	RPC	5.400.000	5.400.000
2	NVR 4 canales	Unidad	UNIDAD	1	HIKVision	RPC	900.000	900.000
3	Camara IP PTZ	Unidad	UNIDAD	2	HIKVision	RPC	9.000.000	18.000.000
4	Cámara 1080p	Unidad	UNIDAD	25	HIKVision	RPC	360.000	9.000.000
5	TV Led 32"	Unidad	UNIDAD	2	Audisat	RPC	1.800.000	3.600.000
6	Fuente 12v caja fusilera	Unidad	UNIDAD	1	Argonet	RPC	540.000	540.000
7	Disco duro para DVR	Unidad	UNIDAD	2	Seagate	RPC	720.000	1.440.000
8	Mano de Obra y configuración de cámaras PTZ y NVR.	Unidad	EVENTO	1			3.600.000	3.600.000
9	Mano de Obra y configuración cámaras y DVR.	Unidad	EVENTO	1			450.000	450.000
							Precio Total	**42.930.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.**62.595.000 (sesenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil)**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

LUCAS CONSULTORA
2.075.460-4

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPUBLICA DEL PARAGUAY

7-Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

desde la fecha de la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8-Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9-Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Liliana Noemí Villasboa Molinas.

10-Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11-Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Controlaría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*No Aplica.*

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.*No Aplica.*

12-Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003

"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

LUCAS CONSULTORA
2.075.460-1

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13-Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

14-Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15-Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16-Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Nueva Italia República del Paraguay al día 4 mes Diciembre y año 2023.

Firmado por: Alcides Gamarra Lezcano en nombre de la Contratante.

Firmado por: Lucas Ariel Espinola Cañete en nombre del Proveedor.

LUCAS CONSULTORA
2.075.460-4

Lucas Ariel Espinola Cañete
Proveedor - Lucas Consultora

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Alcides Gamarra Lezcano
Intendente Municipal